



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE AGOSTO DE 2022

No. 915

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Oficio Circular: SCG/ 004 /2022 4

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Designación y Revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 6

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

- ♦ Aviso por el que se hace del conocimiento al público en general y autoridades, el cambio de domicilio de sus oficinas centrales y los días de suspensión de términos de los procedimientos y trámites administrativos que se realizan en ésta, comprendiendo su Unidad de Transparencia 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social denominada “Segundo Concurso de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral” 11

### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2022 12

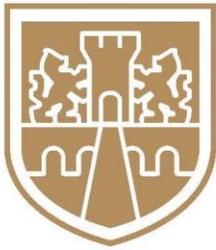
## **A L C A L D Í A S**

### **Alcaldía en Coyoacán**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Coyoacán Contigo, Contra el Desempleo”, Ejercicio Fiscal 2022 13

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Vejez Digna con Valores”, para el Ejercicio Fiscal 2022 20
- ◆ **Aviso** 26



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México,** Con fundamento en los Artículos 3o, fracción I, 7 y 42 C fracción I, XVIII Y XIX de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los párrafos 8o, 9o, y 11o del Artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en su Transitorio Noveno y el acuerdo SO/I/02/2020 de la I Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; y artículos 33, 35 fracción II, 37 fracción XV de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; Lineamientos para la elaboración de acciones institucionales de Desarrollo Social (acciones sociales) 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “SEGUNDO CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL” QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ÚNICO.** - La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta los Lineamientos de la Acción Social del Primer Concurso de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral que convoca el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, de acuerdo al Dictamen aprobado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México el 22 de abril de 2020 con Oficio CDMX/CEDES/DE/034/2020, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/lineamientos-de-operacion-Segundo-concurso-de-buenas-practicas-de-inclusion-laboral-2022.pdf>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** El responsable del enlace electrónico de referencia es el Mtro. Armando Jesús Meneses Larios, Coordinador de la Secretaría Técnica del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al teléfono 55 8957 2648, o bien en el correo electrónico tratoigualitario.copred@gmail.com

**Ciudad de México a 08 de agosto del 2022**

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**